

44 FORMACIÓN DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA. EN LA ATENCIÓN AL ANCIANO

Con motivo del I Taller de Docentes en Enfermería Geriátrica que se celebró en Ezcaray del 5 al 7 de noviembre del pasado año, tratamos entre otros el tema de la formación del personal auxiliar en la atención al anciano. A la vista de la dispersión de opiniones en relación a este tema, que se dedujo de la documentación presentada procedente de diversas asociaciones, sindicatos, escuelas de formación y dado que en el momento actual se está desarrollando la Ley de Reforma de Enseñanzas Medias, la S.E.E.G.G. consideró conveniente estudiar detenidamente la situación de las distintas Comunidades Autónomas y pronunciarse al respecto. Con este fin surgieron grupos de trabajo, cuyos representantes se reunieron en Madrid con el Presidente de la Sociedad el pasado día 5 de febrero.

En el marco de esta reunión, pudimos contar con el asesoramiento de Dña. M^a Àngels Chavarría Lorente, enfermera Directora de la Escola Bonanova de Formació Professional Sanitària de Barcelona que nos situó en el momento actual de la formación de auxiliares y la interpretación de algunos puntos del desarrollo de la L.O.G.S.E. como experta en el tema. La información aportada facilitó el debate en el grupo y posterior elaboración de un documento, así como la decisión de remitirlo a las autoridades competentes como declaración de principios de esta Sociedad.

El escrito al que se hace referencia y que se adjunta a continuación, está fundamentado en el siguiente marco:

- La Conferencia General de la Organización Internacional de Trabajo en su Recomendación 157, de 1977, sobre Personal de Enfermería, avalada por el Consejo Internacional de Enfermería, en la que se especifica:

"La instrucción y la formación básica recomendadas debería dispensarse a dos niveles:

a) Un nivel avanzado, destinado a preparar enfermeros o enfermeras profesionales..... los estudiantes admitidos deberán poseer la instrucción necesaria para el ingreso en la Universidad.

b) Un nivel menos avanzado, destinado a preparar personal enfermero auxiliar capaz de prestar asistencia general menos compleja, pero que exige tanto competencia técnica como aptitudes en materia de relaciones humanas".

- La Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E). En ella la formación del auxiliar de enfermería queda incluida en el Módulo 2 de Formación Profesional. A diferencia de los Módulos de nivel 3, los del nivel 2, son descritos en la L.O.G.S.E. en los siguientes términos:

"Estos módulos preparan para desempeñar un abanico de puestos de trabajo relativamente reducido, que requieren cierto aprendizaje y cualificación específica y cuyo componente fundamental es la ejecución.

Esta opinión es compartida por la Asociación Española de Enfermería Docente en su Documento Básico sobre personal de enfermería de junio/92.

Por otra parte, tenemos conocimiento de que el grupo de Trabajo de expertos sobre la Familia Profesional Sanidad, se ha definido a favor de que la formación del auxiliar de enfermería sea generalista, dando la opción de completar la formación con los Módulos Ocupacionales que serían desarrollados en función de la demanda social de diferentes tipos de trabajadores; por esta vía se contemplaría la formación del auxiliar de enfermería en el ámbito geriátrico con una duración estimada de 60 horas teórico-prácticas.

A continuación se transcribe el documento remitido al M^o de Sanidad, M^o de Educación y M^o de Asuntos Sociales:

Madrid, 22 de Febrero de 1993

Excmo Sr/a

A la vista de la dispersión de ofertas de formación de personal auxiliar de Enfermería, así como el nacimiento de otros "grupos" de trabajadores relacionados con los cuidados geriátricos, esta Asociación quiere expresar sus criterios con respecto a este tema:

FORMACIÓN BÁSICA

Según la aplicación de la ley de Reforma Educativa consideramos que es adecuada la inclusión de la auxiliar de enfermería en el Módulo Profesional 2 de formación, siempre y cuando se adecuen los planes de estudio a su perfil laboral y se acrediten únicamente aquellos centros que cumplan los requisitos pertinentes en formación teórica y práctica.

Las auxiliares formadas con los criterios del Módulo 2, están capacitadas para participar en las actividades de enfermería, realizando tareas delegadas que tienen como objetivo responder a las necesidades de atención que reclama la sociedad.

Es preciso tener en cuenta que el perfil de las auxiliares de enfermería está orientado a la "ejecución de tareas" menos complejas siempre bajo la supervisión directa de la enfermera profesional.

Por otra parte, dado que la "auxiliar de enfermería" forma parte del equipo de enfermería, colaborando en los cuidados del anciano, se hace necesario que la orientación de su formación sea dirigida por las propias enfermeras y con un contenido realmente enfermero.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Dadas las peculiares características de los cuidados al anciano y la necesidad de contar con un personal suficientemente capacitado, parece lógico que las auxiliares de enfermería, complementen esa formación a través de los módulos ocupacionales que prevé la LOGSE.

También en este caso es importante que se siga una metodología y orientación puramente enfermera, adaptando los cuidados a los cambios propios del envejecimiento.

No obstante, dado que el enfermero diplomado es el máximo responsable del "equipo de enfermería", parece lógico que se regle al tiempo la formación específica de la auxiliar y la especialidad de Enfermería Geriátrica, decretada hace más de cinco años (R.D. 992/1987).

Por último, y con relación a otras propuestas de formación de personal menos cualificado académicamente y de reciente aparición (gerocultores, cuidadores, etc.), la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica quiere advertir del riesgo de que este tipo de trabajador sea empleado como sustituto de los auxiliares de enfermería, sin dudar que puedan cumplir una función social de gran utilidad como apoyo a las familias.

J. Javier Soldevilla Agreda
Presidente S.E.E.G.G.

1er TALLER PARA DOCENTES EN ENFERMERIA GERIATRICA

EZCARAY (La Rioja) - 5-7-Noviembre 1992

De la crónica que sobre este primer Taller emitíamos en el anterior número de nuestro *Gerokomos*, restaba la presentación de las conclusiones de estas jornadas que pudieran ser sintetizadas en tres:

1.- La necesidad de utilización de un modelo de enfermería para conseguir realmente una orientación enfermera en el programa del currículum básico.

2.- Buscar un equilibrio entre los contenidos gerontológicos y geriátricos, decantándose por aspectos concernientes al anciano sano.

3.- Se recomienda mantener la proporcionalidad entre la teoría y la práctica y que las experiencias prácticas se diseñen de tal forma que permitan la integración de los conocimientos adquiridos por los alumnos, aplicándolos en los diferentes campos asistenciales.

Esta líneas ponen fin a aquel primer Taller. Ya estamos trabajando desde la SEEGG en la siguiente edición. Cualquier iniciativa al respecto será bien acogida. Esperamos vuestras noticias.